

**Asunto:** Cédula de notificación por estrados de la conclusión **de las setenta y dos horas**, del escrito que contiene el Recurso de Apelación, presentado ante este organismo público local, el día cinco de abril del año en curso, signado por el Partido Socialdemócrata de Morelos, por conducto de su representante acreditado ante el Consejo Estatal Electoral, el ciudadano Oscar Juárez García, en contra de: "La Resolución INE/CG300/2021, del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña a los cargos de diputaciones locales y ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el Estado de Morelos, así como el oficio IMPEPAC/SE/JHMR/1508/2021 a través del que se notificó al Partido Político que represento".

En Cuernavaca, Morelos, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día nueve de abril del año dos mil veintiuno, el suscrito **Lic. Jesús Homero Murillo Ríos**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos dispuesto, 17 y 26, numeral 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. -----

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que en este acto, ha concluido el término de las setenta y dos horas, durante el cual se hizo del conocimiento público en los estrados de esta Autoridad Administrativa Electoral el Recurso de Apelación, presentado ante este organismo público local, el día cinco de abril del año en curso, signado por el Partido Socialdemócrata de Morelos, por conducto de su representante acreditado ante el Consejo Estatal Electoral, el ciudadano Oscar Juárez García, en contra de: "La Resolución INE/CG300/2021, del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña a los cargos de diputaciones locales y ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el Estado de Morelos, así como el oficio IMPEPAC/SE/JHMR/1508/2021 a través del que se notificó al Partido Político que represento".-----

-----  
Así mismo se hace constar que el término de las setenta y dos horas, señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las catorce horas con cuarenta

minutos del día seis de abril del dos mil veintiuno, y concluyo a las catorce horas con cuarenta minutos del día nueve de abril del mismo año; lo que se hace constar para los efectos legales conducentes; **asimismo, se hace constar que no fue recibido escrito de tercero interesado**, por lo que con ello se da el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para los efectos legales a que haya lugar, estrados dando debido cumplimiento a lo dispuesto por los artículo 17 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral-----

**ATENTAMENTE**



**LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL**  
**DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES**  
**Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**